

Federació d'Halterofilia
de la Comunitat Valenciana



Federación de Halterofilia
de la Comunidad Valenciana

Junta Electoral Federativa

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL

Siguiendo con los plazos indicados en el Calendario y en el Reglamento Electoral se reúne la Junta Electoral Federativa de la Federación de Halterofilia de la Comunidad Valenciana a fin de dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones al censo provisional, nos comunican desde la Federación que no se ha presentado reclamación alguna.

Que en base a lo indicado anteriormente, esta Junta Electoral Federativa, **ACUERDA**:

SE PROCEDE A APROBAR EL CENSO PROVISIONAL DE LA FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en los términos originales dada la inexistencia de reclamaciones al mismo.

Procédase a publicar la presente Resolución en la Plataforma ELECDEP, así como en los lugares indicados en el Reglamento Electoral la presente Resolución a los efectos oportunos.

Fdo. D. Alberto José Fourrat Calatayud
Junta Electoral Federativa

c/ Valencia, 38 bajo. 46120 Alboraya - Valencia
halterofiliacv@hotmail.com